

to 89/94, de 19 de abril), oída la Ponencia de Régimen Interior

RESUELVO

Adjudicar los puestos que a continuación se relacionan a las funcionarias que se citan en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base séptima de la Resolución de 26 de julio de 1994, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en el Organismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

D.N.I.: 5.615.382.

Primer apellido: Juan.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Margarita.

C.P.T.: 821025.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría Presidencia.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 31.198.718.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Paramio.

Nombre: Josefa.

C.P.T.: 821030.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 26 de octubre de 1994.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Por resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 26 de julio de 1994 (B.O.J.A. 1 de septiembre 1994) se convocó concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de la convocatoria y en el artículo 85.3 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, la Comisión Permanente del Consejo actuará como Comisión de Selección.

Reunida la Comisión Permanente en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1994 examinó, en el orden del día, la propuesta de resolución del concurso antes aludido

acordando, por unanimidad, proponer a D. Luis Felipe Medina Rey para ocupar la plaza de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía a que se refiere la presente resolución.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico, oída la Ponencia de Régimen Interior,

Resuelvo: Adjudicar el puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía al funcionario que se cita en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base décima de la Resolución de 26 de julio de 1994, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

D.N.I.: 30.460.628.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Rey.

Nombre: Luis Felipe.

C.P.T.: 821000.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 26 de octubre de 1994.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Por resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 26 de julio de 1994 (BOJA 1 de septiembre 1994) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Reunida la Comisión de selección prevista en la base octava de la citada resolución en fechas 18 y 25 de octubre de 1994 procedió a la baremación de las instancias presentadas, proponiendo a esta Presidencia la adjudicación de las plazas convocadas a aquellos funcionarios que han obtenido la máxima puntuación en cada una de ellas y que son los que se recogen en las actas de las respectivas reuniones de la Comisión de Selección.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, oída la Ponencia de Régimen Interior,

Resuelvo: Adjudicar los puestos de trabajo a que se refiere la convocatoria aludida a los funcionarios que se citan en el Anexo I a esta resolución.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en la base decimoprimer de la resolución de 26 de julio de 1994, por la que se convoca concurso

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Consultivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

D.N.I.: 1.467.434.

Primer apellido: Luna.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Juan Andrés.

C.P.T.: 821010.

Puesto de trabajo adjudicado: Departamento de Biblioteca y Archivo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 24.283.069.

Primer apellido: Rubio.

Segundo apellido: Pizt.

Nombre: M.ª Aurelia.

C.P.T.: 821005.

Puesto de trabajo adjudicado: Departamento de Gestión Económica y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 29.080.441.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Barrionuevo.

Nombre: Pedro Antonio.

C.P.T.: 821020.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Explotación y desarrollo miniordenadores.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 24.126.311.

Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: Valdés.

Nombre: Vicente.

C.P.T.: 821018.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo Biblioteca y Archivo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 5.613.129.

Primer apellido: Pombo.

Segundo apellido: González.

Nombre: M.ª Luisa.

C.P.T.: 821035.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo Área: Asistencia a Letrados.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 25.943.373.

Primer apellido: Galán.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Juan Antonio.

C.P.T.: 821035.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo Área: Asistencia a Letrados.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 26 de octubre de 1994.- La Presidenta,
Elisa Pérez Vera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña, sector VIII, cota 200

Por Decreto de 9 de enero de 1981 se declaró de Interés Nacional de la Zona de Ampliación de Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña (Granada), Sectores VII y VIII. A partir de la mencionada declaración y de acuerdo con la misma fue redactado un Plan General de Transformación para la Zona (Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de septiembre de 1982, B.O.E. 3.11.1982), así como un Plan Coordinado de Obras (Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1984, B.O.E. 20.11.1984). Posteriormente fue aprobado el Proyecto de Calificación de Tierras mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de

1985, habiéndose llevado a cabo conforme a las anteriores normas tanto las obras de Interés General de la Comunidad Autónoma en dicha Zona Regable como las de interés común.

De conformidad con el artículo 97 del Decreto 402/86 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, finalizadas las obras de Interés General de la Comunidad Autónoma y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de oficio o a instancia de parte interesada declarará efectuada la puesta en riego. De los datos aportados en el expediente queda probado que se han llevado a cabo las obras citadas anteriormente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 220/94, de 6 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria,